



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**  
**GERENCIA**  
**OFICINA TÉCNICA MRR-UCA**  
**PLAN DE ACTUACIÓN 2023-2024**

*Versión 1 de 01-03-2023*

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DEL MRR

---

- Planificación estratégica para la gestión de los proyectos.
- Adaptar los procedimientos actuales a las necesidades que demanda la gestión de los fondos procedentes del PRTR.
- Incentivar la implementación de un Sistema de Gestión de la Universidad de Cádiz que facilite la tramitación eficaz, tanto desde el punto de vista formal como operativo.
- Sistema de control interno eficaz.
- Potenciar la implementación de medidas contra el fraude y la corrupción.
- Incentivar la digitalización de los trámites y procedimientos de gestión.
- Facilitar la identificación de los beneficiarios y perceptores últimos de fondos procedentes del MRR.
- Fomentar actitudes proactivas frente a la captación de fondos de esta naturaleza.
- Avanzar hacia una Universidad más respetuosa con el medio ambiente y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER TRANSVERSAL

---

- Configurar y desarrollar un Sistema de Gestión de la Gerencia de la UCA que facilite la tramitación eficaz, tanto desde el punto de vista formal como operativo.
- Consolidar la planificación y gestión de proyectos por objetivos.
- En la medida que fuese posible, extender los compromisos de carácter transversal del MRR y las mejoras que deriven de su ejecución al conjunto de la gestión de la UCA.
- Potenciar un enfoque estratégico con actuaciones alineadas y coordinadas en los distintos niveles de nuestra Organización.

## ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN Y ACCIÓN

---

La Orden HFP/1030/2021 del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de 29 de septiembre, expone la necesidad de que las Administraciones Públicas adopten medidas con objeto de alcanzar los resultados contemplados en el PRTR, introduciendo cambios relevantes respecto a la gestión tradicional.

Para acometer este objetivo, en consonancia con el RDL 36/2020, de 30 de diciembre (medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública), la Secretaría General de Fondos Europeos recomienda asignar estas funciones en las Entidades Ejecutoras, a unidades ya existentes o a unidades de nueva creación, contar con una estrategia clara, contemplar la transversalidad de las obligaciones derivadas de los principios de gestión específicos, así como alineadas y coordinadas en los distintos niveles de la Organización, proponiendo fórmulas como la creación de Oficinas y Grupos de Trabajo que impulsen y monitoricen esta adecuación.

A favor de este enfoque organizativo se han posicionado otras Instituciones como la CRUE, la Universidad de Murcia o la Universidad de A Coruña, al considerar que se imponen cambios estratégicos de organización, en los procesos y su digitalización, basados en los principios de planificación y gestión por objetivos, así como la generación de sinergias entre los órganos administrativos, favoreciendo la innovación y el establecimiento de un sistema de gestión y control interno más eficaz.

## ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN Y ACCIÓN

---

De acuerdo con dicho enfoque estratégico, la Resolución del Rector UCA/R009REC/2023, de 25 de enero de 2023, modificada por la Resolución UCA/R023REC/2023, de 9 de febrero, contempla:

Oficina Técnica MRR-UCA.

*La dirección técnica será ejercida por el Director del Área de Economía, bajo la dependencia orgánica de la Gerencia.*

*Competencias: incentivar y coordinar, con carácter provisional, la gestión de los fondos obtenidos a través del PRTR, con el apoyo de grupos de trabajo especializados en función de cada materia.*

Comisión asesora y de seguimiento de los fondos PRTR de la UCA.

Grupos de trabajo especializados en función del ámbito material de los proyectos.

Cualesquiera otros que se estimaran por la Gerencia de cara a la mejora de los procesos de gestión.

***Oficina Técnica MRR-UCA <fondos.recuperacion@uca.es>***

## FUNCIONES DE LA COMISIÓN ASESORA

---

La Resolución del Rector UCA/R009REC/2023, de 25 de enero de 2023, modificada por la Resolución UCA/R023REC/2023, de 9 de febrero, asigna a la Comisión asesora de los fondos PRTR, entre otras, las funciones siguientes:

- Proponer las directrices generales de actuación en materia de gestión de los fondos del PRTR.
- Evaluar periódicamente los resultados alcanzados.
- Proponer soluciones comunes para la gestión y control presupuestario, contratación pública, subvenciones y ayudas, convenios administrativos y la creación de vehículos para la colaboración público privada.
- Proponer soluciones digitales de apoyo a la gestión e innovación.
- Asesorar a la Gerente en aquellas otras materias de su competencia relacionadas con la gestión de las actuaciones que tengan financiación procedente del PRTR.

## COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA

---

- La Gerente, que la presidirá.
- El Director de la Oficina Técnica MRR-UCA (Director de Economía).
- El Vicegerente de Organización.
- El Vicegerente de Recursos e Infraestructura, con responsabilidad en Transformación digital.
- El Director del Gabinete de Auditoría y Control Interno.
- La Directora del Área de Investigación y Transferencia.
- Directores/as de Área, o persona en quien deleguen que gestionen fondos MRR.
- La Jefa del Servicio de Asuntos Económicos.
- La Jefa del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- El personal técnico de Gerencia que tenga asignado el apoyo a la Oficina Técnica MRR-UCA.

## ACTUACIONES IMPLEMENTADAS POR LA UCA (I)

---

- Declaración institucional del Claustro Universitario y el Consejo de Gobierno del compromiso de la lucha contra el fraude en la gestión de los fondos públicos asignados (2021).
- Comisión Antifraude de la UCA (CAF) y Reglamento de funcionamiento (2020).
- Mapa de Riesgos de Fraude desarrollado en seis ámbitos: Contratación pública, Docencia, Gestión de la investigación, Gestión financiera, Subvenciones y Personal.
- Matriz de áreas susceptibles de mejora (en los seis ámbitos anteriores).
- Planes de Actuación por curso académico (desde 2020).
- Medición del Test de conflicto de intereses, prevención del fraude y la corrupción.
- Plan de Medidas Antifraude de la UCA (2022).
- Evaluación del riesgo de fraude, así como de los procesos, procedimientos y controles.
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI).
- Procedimiento UCA para la detección de conflictos de interés. Medidas a aplicar para abordar los posibles conflictos de interés existentes (2022).

## ACTUACIONES IMPLEMENTADAS POR LA UCA (II)

---

- Mecanismo para la detección del Fraude -Banderas Rojas- (2022).
- Canal de denuncias. Procedimientos a seguir ante la detección de un posible fraude (2020).
- Código de conducta de los empleados públicos (TREBEP y Código Peñalver).
- Cultura ética. Actividades de formación y sensibilización dirigida a cargos, responsables de Unidades y gestores.
- Sistema de contabilidad separada para la gestión de los recursos afectados.
- Actuaciones encaminadas a evitar la doble financiación como principio general aplicable a las subvenciones y ayudas, salvo que éstas no cubran el mismo coste.
- Disponibilidad de la documentación en formato electrónico de cara a servir de pista de auditoría y rendición de cuentas.
- Portal de la Comisión Antifraude de la UCA: <https://comisionantifraude.uca.es/>
- Portal de Transparencia de la UCA: <https://transparencia.uca.es/>

## ACTUACIONES IMPLEMENTADAS POR LA UCA (III)

---

Existencia de un claro compromiso consolidado por parte de la UCA con la sostenibilidad, evidenciada, entre otras, a través de:

- Declaración de Política Ambiental aprobada por el Consejo de Gobierno.
- Sistema de Gestión Ambiental de la UCA (certificación UNE EN-ISO 14001:2015).
- Plan de Promoción de la Sostenibilidad de la UCA.
- Plan Estratégico (PEUCA3). Eje Transversal de Sostenibilidad, Responsabilidad Social y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Políticas relacionadas con la Movilidad Sostenible.
- Aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos de contratación pública, así como condiciones de ejecución que persiguen identificar, evaluar y prevenir impactos ambientales negativos significativos para la Universidad de Cádiz.
- Grados, Másteres oficiales y Programas de Doctorado relacionados con especialidades ambientales, así como Grupos de Investigación en recursos naturales y medio ambiente.
- Funcionamiento de la Oficina para la Sostenibilidad.

## ACTUACIONES PERIÓDICAS DE LA UCA

---

- Evaluación anual de riesgo.
- Adecuación, en su caso, del Mapa de Riesgos de Fraude por parte de la Comisión Antifraude.
- Seguimiento y propuesta de los Planes anuales de Actuación.
- Avanzar en la consolidación de una cultura ética. Actividades de formación y sensibilización.
- Adecuación de la normativa interna de la UCA a los cambios y adaptaciones legislativas que se vayan produciendo.

## ACTUACIONES PENDIENTES DE VISUALIZACIÓN O EJECUCIÓN (I)

---

- Sistema de Gestión de la UCA orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los objetivos que anualmente establezca la Gerencia.
- Sistema de Control Interno eficaz con la finalidad de validar el Sistema de Gestión de la UCA, diseñado para conseguir los objetivos específicos de nuestra Institución como establecen nuestros Estatutos.
- Código de buen gobierno de las autoridades y cargos de la UCA.
- Detección y difusión de buenas prácticas en gestión pública.
- Declaración de cesión y tratamiento de datos (Modelo Anexo IV.B Orden HFP/1030/2021), Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR (Modelo Anexo IV.C) y acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT.

## ACTUACIONES PENDIENTES DE VISUALIZACIÓN O EJECUCIÓN (II)

---

- Rendición de la información que requiera la Oficina de Informática Presupuestaria de la Intervención General de la Administración del Estado de cara a la “Base de Datos de los beneficiarios de ayudas, de contratistas y subcontratistas”.
- Evidenciar de cara a la gestión de los fondos del MRR las políticas puestas en marcha por la UCA para mitigar los riesgos de impactos negativos significativos en el medioambiente (DNSHH - Reglamento UE 2020/852).
- Comunicación, visibilidad y publicidad en todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos que se ejecuten en el ámbito del PRTR y, cuando proceda, cláusula de exención de responsabilidad (ART., 9.6 Orden HFP/1030/2021).

## PLAN DE ACTUACIÓN 2023-2024

---

1. Registro y seguimiento de subvenciones y ayudas financiadas por el MRR.
2. Observatorio de oportunidades MRR-UCA.
3. Adecuación a las obligaciones derivadas de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero.
4. DACI electrónica.
5. Desarrollo de políticas transversales de cumplimiento de los MRR.
6. Sistema integral de control interno de la UCA.
7. Rendición de cuentas e información de cumplimiento de los fondos del PRTR.
8. Actividades de formación, divulgación y fomento de la cultura ética.
9. Apoyo técnico y asesoramiento a otros órganos y Unidades de la UCA.
10. Canal de divulgación informativa de la Oficina Técnica MRR-UCA.

# 1. REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE SUBVENCIONES

---

*Objetivo: diseñar e implementar una base de datos de los proyectos concedidos a la UCA, financiados a través del MRR, que permita su inventario y el seguimiento de los principales hitos, así como conocer el nivel de cumplimiento alcanzado y anticiparnos al cumplimiento de los compromisos adquiridos.*

- a) Diseñar la Ficha de Registro y Seguimiento de Proyectos MRR-UCA.
- b) Auspiciar el desarrollo e implementación del trámite electrónico que de soporte al registro y seguimiento de los proyectos concedidos a la UCA.
- c) Elaborar la propuesta de Instrucción de la Gerente de la UCA que regule las condiciones de acceso por parte de las unidades gestoras a la información registrada, niveles de transparencia a usuarios externos, etc.
- d) Generar informes periódicos de seguimiento destinados a los órganos de gobierno de la UCA.
- e) Establecer un sistema de alertas con relación a los principales hitos de los proyectos.
- f) Creación del canal de comunicación electrónica: [fondos.recuperación@uca.es](mailto:fondos.recuperación@uca.es)

## 2. OBSERVATORIO DE OPORTUNIDADES MRR-UCA

---

*Objetivo: implementar modelos de detección de convocatorias de subvenciones y ayudas financiadas con el MRR que permitan la captación de recursos para la UCA.*

- a) Buscadores digitales de oportunidades de financiación de proyectos UCA al amparo del MRR.
- b) Análisis y recogida de información sobre los distintos instrumentos financieros.
- c) Facilitar a las unidades gestoras de la UCA su acceso a las oportunidades de financiación.
- d) Impulsar modelos de colaboración público-privada orientados a satisfacer los objetivos de la UCA.
- e) Contribuir a la transición ecológica sostenible de la UCA a través de las oportunidades de financiación que se generen.

### 3. ADECUACIÓN A LA ORDEN HFP/55/2023 DE 24 DE ENERO

---

*Objetivo: proponer actuaciones encaminadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos de contratación o concesión de subvenciones financiados a través del PRTR.*

- a) Elevar las novedades legislativas a la Comisión Antifraude de la UCA.
- b) Proponer actuaciones en cumplimiento de la Ley 2/2013, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (Canal de denuncias; Responsable del Sistema interno de Información; Política y principios; etc.).
- c) Proponer la incorporación del análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés al Plan de Medidas Antifraude de la UCA.
- d) Proponer la adecuación de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R109REC/2022, de 21 de junio de 2022, relativa al procedimiento de detección de conflicto de interés.
- e) Elevar a la Gerente la propuesta del procedimiento administrativo a seguir por parte de las unidades gestoras para efectuar las consultas y tratamiento de los documentos que se obtengan a través de la herramienta CoFFEE y MINERVA.

## 4. DACI ELECTRÓNICA

---

*Objetivo: fomentar la implementación de procedimientos electrónicos para las declaraciones de ausencia de conflicto de interés (DACI) a cumplimentar por parte de quienes participen en los procedimientos de ejecución del PRTR, contratación pública y otros que así lo contemple la normativa propia de la UCA.*

- a) Proponer el desarrollo e implementación de un trámite electrónico para la formulación de la DACI por parte de quienes participen en los procedimientos que así establezca la normativa del PRTR o la propia UCA.
- b) Simplificar su tramitación administrativa.
- c) Auspiciar la existencia de un registro electrónico de las DACI que facilite su incorporación a los expedientes administrativos que tramiten las Unidades gestoras, así como evidenciar su existencia ante los órganos de control y fiscalización (internos y externos) y facilitar información estadística sobre su grado de implantación dentro de la UCA (Política UCA de transparencia y compromiso eficaz de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y el conflicto de intereses).

## 5. DESARROLLO DE POLÍTICAS TRANSVERSALES

---

*Objetivo: en colaboración con los órganos de gobierno de la UCA y Unidades gestoras, incentivar el desarrollo y visualización de políticas transversales de cumplimiento de los compromisos impuestos por el MRR.*

- a) Inventariar las políticas, medidas y mecanismos puestos en marcha por la UCA en materia de sostenibilidad, de cara a evidenciar su existencia en el momento de acreditar el cumplimiento de los compromisos establecidos en las normas reguladoras del MRR.
- b) Proponer actuaciones a los órganos de gobierno de la UCA dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural y eficientes en el uso de los recursos.
- c) Proponer actuaciones dirigidas a la digitalización y simplificación de los procedimientos que forman parte del Sistema de Gestión de la UCA.
- d) Etiquetado verde y etiquetado digital (peso relativo de los proyectos que se ejecuten en los compromisos para la transición ecológica y digital).
- e) Fomentar el análisis de riesgo DNSH (Impactos negativos significativos en el medioambiente).

## 6. SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL INTERNO

---

*Una de las herramientas que contribuye a conocer la validez del Sistema de Gestión es el grado de eficacia del Sistema de Control Interno que tenga establecido la UCA. A su vez, un sistema de control interno eficaz redundará en una percepción positiva de los órganos de control y fiscalización externos, así como de las Instituciones, empresas y usuarios sobre la fiabilidad de la gestión que lleva a cabo nuestra Institución.*

*Objetivo: en colaboración con la Gerencia y el Gabinete de Auditoría y Control Interno, proponer mejoras en el sistema de control interno de la UCA con la finalidad de incrementar sus niveles de eficacia y eficiencia, extendiendo sus actuaciones al conjunto del personal de nuestra organización.*

- a) Proponer orientaciones de carácter general sobre el Sistema de Control Interno de la UCA.
- b) Incentivar nuevos procedimientos y actuaciones en el marco de la gestión que lleva a cabo el personal de la UCA de modo que proporcionen un alto grado de seguridad razonable, así como un entorno de control eficaz.
- c) Auspiciar la definición de funciones y responsabilidades de todas las personas y órganos que participen en los procedimientos de gestión de la UCA, adecuándose según el nivel jerárquico que ostenten, y sin que pueda depender exclusivamente de la voluntad de sus miembros.
- d) Proponer la implementación de sistemas de evaluación de riesgo (alertas).

## 7. RENDICIÓN DE INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO

---

*Objetivo: asesorar a los órganos de gobierno y unidades gestoras en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de información y rendición de cuentas que deriven de la ejecución de los proyectos de la UCA financiados con cargo al MRR.*

- a) Colaborar en la implementación y cumplimiento por parte de las unidades gestoras de las obligaciones que deriven del sistema de información de gestión y seguimiento PRTR que competan a la UCA como entidad ejecutora.
- b) Facilitar la coordinación entre unidades administrativas y demás agentes implicados de cara a la rendición de cuentas, así como el suministro de información agregada en términos de contabilidad nacional a la Intervención General de la Administración General del Estado (IGAE) y de nuestra Comunidad Autónoma, como autoridad de control del Instrumento Europeo de Recuperación.
- c) Colaborar en la gestión de usuarios UCA autorizados para acceder a las plataformas y herramientas que implemente el Ministerio de Hacienda para la gestión del PRTR (CoFFEE, MINERVA, etc.).

## 8. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

---

*Objetivo: en colaboración con los órganos de gobierno y unidades administrativas con competencia en esta materia, proponer actividades formativas y de divulgación de la normativa reguladora del MRR, así como sobre los principios de gestión de los proyectos, fomentando una cultura ética entre los participantes.*

- a) Fomentar el desarrollo de actividades de divulgación en los cuatro Campus Universitarios.
- b) Incentivar la formación del personal perteneciente a las Unidades gestoras de estos fondos.
- c) Difusión de las actividades del Aula de Formación de Fondos Europeos.
- d) Buenas prácticas en gestión pública.
- e) Fomento de la cultura ética.
- f) Elaboración de guías e instrucciones.
- g) Asesorar a las Unidades gestoras en las tareas de comunicación y publicidad de los recursos del MRR.

## 9. APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO A UNIDADES

---

*Objetivo: asesorar a los Órganos y Unidades gestoras de los fondos del MRR con la finalidad de proponer soluciones y mejoras.*

- a) Colaborar con la Gerencia y la Comisión Antifraude de la UCA en el desarrollo de sus actuaciones.
- b) Apoyar la realización de autoevaluaciones periódicas de las actuaciones y de los niveles de riesgo relacionados con la gestión del MRR.
- c) Asesorar a las unidades gestoras de la UCA en aquellas materias que sean competencia de la Oficina Técnica MRR-UCA.
- d) Proponer, en su caso, mejoras en los procedimientos de gestión.
- e) Elaborar guías en materia de gestión de los recursos procedentes del MRR.

## 10. DIVULGACIÓN INFORMATIVA DE LA OFICINA TÉCNICA

---

*Objetivo: implementar canales de divulgación informativa de la Oficina Técnica MRR-UCA dirigido al conjunto de la Comunidad Universitaria, aglutinando los accesos a las herramientas, informes y otros documentos.*

- a) Atender las consultas que reciba la Oficina Técnica MRR-UCA a través de su dirección de correo electrónico: [fondos.recuperacion@uca.es](mailto:fondos.recuperacion@uca.es)
- b) Proponer y mantener un espacio web único que proporcione información sobre la gestión del MRR en el ámbito de la UCA.

## REFERENCIAS NORMATIVAS DE ÁMBITO GENERAL (I)

---

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (arts. 52 a 54).
- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.
- Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre de 2021 del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## REFERENCIAS NORMATIVAS DE ÁMBITO GENERAL (II)

---

- Orden HFP/1031/2021 de 29 de septiembre de 2021 del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## REFERENCIAS NORMATIVAS UCA

---

- Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG01/2020, de 18 de febrero, de la Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz (BOUCA nº 302 de 06-03-2020).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la Declaración institucional relativa a la asunción, por parte de la Universidad de Cádiz, del compromiso de la lucha contra el fraude en la gestión de los fondos públicos asignados (BOUCA nº 348 de 17-01-2022).
- Acuerdo del Claustro Universitario de 22 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la Declaración institucional relativa a la asunción, por parte de la Universidad de Cádiz, del compromiso de la lucha contra el fraude en la gestión de los fondos públicos asignados (BOUCA nº 348 de 17-01-2022).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2022 por el que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude de la UCA (BOUCA nº 353 de 31-03-2022).
- Resolución del Rector UCA/R109REC/2022, de 21 de junio de 2022, por la que se aprueba el procedimiento de detección de conflicto de intereses (BOUCA nº 359 de 28-06-2022).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2022 por el que se aprueba el Mecanismo para la detección del Fraude, “Banderas Rojas”, dentro del Plan de Medidas Antifraude UCA.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

# UNIVERSIDAD DE CÁDIZ GERENCIA OFICINA TÉCNICA MRR-UCA

*Antonio Vadillo Iglesias, dirección técnica*  
*Laura Cerón Abad, asesoramiento técnico*